**AUTO N°.** XXXXX

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE** XXXXX  **Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución 1037 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en concordancia con la Ley 99 de 1993, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 459 de 2006, 515 de 2007, 136 de 2998, 109 de 2009, modificado este último por el Decreto Distrital 175 de 2009, las Resoluciones 927 de 2008, 930 de 2008, 931 de 2008, 999 de 2008 y el Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo *(cuando aplique),* Ley 1437 de 20011 *(cuando aplique)* y

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución 1037 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en concordancia con las Leyes 99 de 1993, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 459 de 2006, 515 de 2007, 136 de 2008, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 930, 931, 999 de 2008, y Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo *(cuando aplique)*, Ley 1437 de 2011 *(cuando aplique)* y

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES:**

Que mediante el radicado N°. xxxx del xx de xxxx de xxxx**,** la xxxx *(sociedad/empresa)*xxxx, identificada con NIT. xxxx, a través de su *(representante legal/propietario/apoderado)* el (la) señor(a) XXXXX**,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía XXXXX, presenta solicitud de registro para el elemento tipo xxxx *(valla con estructura tubular/aviso separado de fachada/valla de obra con estructura tubular)*, ubicado(a) en la xxxx *(dirección)*, de la localidad de xxxx *(indique la localidad)* de esta ciudad.

**(Aplique este párrafo cuando el desistimiento es expreso)** Que mediante radicado N°. xxxx del xx de xxxx de xxxx la xxxx *(sociedad/empresa)*, identificada con NIT. xxxx, presenta desistimiento de la solicitud de registro con radicado N° xxxx, soportado en que xxxxxxx *(cite la justificación que dio el solicitante para desistir de continuar con el trámite)*.

**(Inserte aquí el párrafo de antecedentes cuando el desistimiento es tácito)** Que al revisar el expediente se encontró que *(cite los antecedentes que originan que se decrete el desistimiento tácito, por ejemplo, vencimiento de términos para que den respuesta a requerimiento de información para continuar con el trámite, que ya no existe la situación que originó la solicitud, etc. Si para tomar la decisión de desistimiento tácito medió un concepto técnico, cite la situación encontrada y el concepto emitido)*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**(Aplica para cuando la actuación se inició antes del 2 de Julio de 2012 (Decreto 01 de 1984)** Que antes de continuar con la actuación procesal, dentro del expediente xxxx *(cite en número del expediente)*, es necesario determinar el régimen aplicable a la presente actuación, es decir, si la misma es procedente conforme al Decreto 01 de 1984.

Que toda vez que el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, vigente a partir del 02 de julio del 2012, cita:

“***Régimen de transición y vigencia.****El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.*

*Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.*

*Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior.”*

Que en virtud de la normatividad señalada, es claro que para el presente caso no le son aplicables las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, sino que la misma se tramitará y decidirá con fundamento en el antiguo Código Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que la actuación inició con anterioridad a la vigencia del Código de Procedimiento

Que el Código Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que para este tipo de actuaciones administrativas, que se han iniciado mediando un interés directo de parte del solicitante, el artículo 8 del Código Contencioso Administrativo permite que en los casos en que el interesado no desee continuar con la actuación adelantada, sin miramientos respecto de las razones que le asisten, este pueda desistir de la misma, al consagrar lo siguiente: *"Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, (…) en tal caso, expedirán resolución motivada",* podrá manifestarlo.

**(Aplica para cuando la actuación se inició a partir del 2 de Julio de 2012 (Decreto 1437 de 2011)** Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que el artículo 18 del mencionado código (Ley 1437 de 2011), establece: *“****Desistimiento expreso de la petición.****Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”*

Que el desistimiento cuando es expreso, no sólo constituye una manifestación de voluntad que refleja la pérdida de interés en la actuación que se ha adelantado por parte de la Autoridad, y evidentemente que esta se pronuncie de fondo sobre lo inicialmente solicitado.

**(Desde este párrafo en adelante aplica independientemente de que la actuación se haya iniciado con (Decreto 01 de 1984) o con (Decreto 1437 de 2011)** Que teniendo en cuenta los fundamentos de orden fáctico y jurídico antes mencionados, esta autoridad encuentra procedente aceptar el desistimiento presentado por la xxxx *(sociedad/empresa)* y por ende, ordenar el archivo del expediente No. SDA-17*-XXXX-XXXX*

**(Incluir este párrafo cuando se emitió Concepto Técnico)** Que de conformidad con la evaluación técnica adelantada mediante Concepto Técnico N°. xxxx del xx de xxxx del xxxx, en el que se concluyó que el elemento publicitario ubicado en la xxxx *(dirección)*, de la localidad de xxxx de esta ciudad xxxx *(cite textualmente lo concluído en el concepto técnico)***,** se establece la procedencia de desmontar el elemento de publicidad exterior visual y archivar las diligencias adelantadas por esta Autoridad Ambiental que reposan en el expediente **xxxx** *(cite el número de expediente*). (en caso de que no proceda desmonte, modifique el texto y ajústele a la situación específica)

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*“La Secretaria Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:*

*“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “l) Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar…”.*

Que en el numeral 9 del artículo 5° de la Resolución 1037 de 2016 se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la siguiente función:

*“9. Expedir los Actos Administrativos que otorguen o nieguen el registro de publicidad, los que prorroguen, autoricen el traslado, modifiquen la Publicidad Exterior Visual tipo: valla tubular o convencional. (Tipo comercial e institucional).”*

Que de la misma manera, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Resolución 1037 de 2016 establece:

*“Así mismo se delega, la función de resolver los recursos y solicitudes de revocatoria directa, presentados contra los actos administrativos señalados en el artículo quinto (…)”*

Que el Artículo 1, Literal b), de la Resolución 3074 del 2011, expresa lo siguiente: *“Delegar en el Director de Control Ambiental la expedición de los Actos Administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas atribuidas a esa Dirección por los Decretos 109 y 175 de 2009 en asuntos permisivos, sancionatorios y medidas preventivas, incluidos los Actos Administrativos de la vía gubernativa. A título enunciativo los precedentes:*

*(…)*

*“b) Expedir los actos administrativos de archivo, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria directa y todos aquellos análogos a una situación administrativa semejante a las citadas.”*

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO.- (texto para cuando se trata de desistimiento expreso)** Aceptar el desistimientode la solicitud de xxxx *(registro/prórroga/actualización/traslado)* de publicidad exterior visual, elevada por la xxxx *(sociedad/empresa)*, identificada con NIT. xxxx, representada legalmente por el(a) señor(a) XXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía xxxx, de conformidad con la establecido en el parte motiva del presente Acto Administrativo.

**(Texto para cuando se trata de desistimiento expreso)** Declarar el desistimientotácitode la solicitud de xxxx *(registro/prórroga/actualización/traslado)* de publicidad exterior visual, elevada por la xxxx *(sociedad/empresa)* identificada con NIT. xxxx, representada legalmente por el(a) señor(a) XXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía xxxx, de conformidad con la establecido en el parte motiva del presente Acto Administrativo.

**SEGUNDO.-** Ordenar a la xxxx *(empresa/sociedad/industria)* el desmonte del elemento publicidad exterior visual *(valla con estructura tubular/aviso separado de fachada/ valla de obra con estructura tubular)*, ubicada en la xxxx *(dirección)* de esta ciudad, en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

**TERCERO.**- Ordenar el archivo de las diligencias administrativas contenidas en el expediente N°. xxxx *(cite el número del expediente*), correspondientes al elemento de publicidad exterior visual tipo xxxx *(valla con estructura tubular/aviso separado de fachada/ valla de obra con estructura tubular)*, en la xxxx *(dirección)*, de la localidad de xxxx de esta ciudad.

**CUARTO.**-Que con lo decidido en el acápite anterior se dé traslado al grupo de expedientes para que proceda archivar las diligencias en cita.

**QUINTO.**-Comunicar la presente providencia a la xxxx *(sociedad/empresa)* identificada con NITxxxx, en la xxxx *(dirección)* de esta ciudad.

**SEXTO.**-Publicar la presente providencia en el Boletín Lega de la entidad, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**SÉPTIMO.-** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo (cuando aplique) / artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Nombre y firma del (la) Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Expediente N°. xxxxxxx

**Elaboró:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| xxxxxx | C.C: | xxxxx | T.P: | xxxxxx | CPS: | CONTRATO xx DE xxxxx | FECHA EJECUCION: | xxxxxxx |

**Revisó:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| xxxxxx | C.C: | xxxxx | T.P: | xxxxx | CPS: | CONTRATO xxx de xxx | FECHA EJECUCION: | xxxxxx |

**Aprobó:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| xxxxxx | C.C: | xxxx | T.P: | N/A | CPS: |  | FECHA EJECUCION: | xxxxx |